PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 429.-

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS" SEGUNDO LLAMADO - ID: 324.320

CIUDAD DEL ESTE, 24 de AGOSTO de 2.017.-

VISTO: El dictamen de fecha 22 de Agosto del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Dictamen expresa en su Punto 1) *"...según Acta de Apertura de sobres N° 32/2017 de fecha 21/08/2017, de conformidad con lo solicitado en la Carta Invitación, prorrogado según Acta N° 31/2017 de fecha 11/08/2017, no se cuenta con la presentación de oferta alguna. Por lo tanto, no contando con la cantidad mínima para la apertura, se procede a la finalización del presente acto de apertura".* --------

QUE, el mencionado dictamen recomienda en su Punto 2): *"...atendiendo a lo establecido en el Art. 30° inc. a) de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación conformado para el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS" SEGUNDO LLAMADO - ID: 324.320, Rubro 240, recomienda:* ***1°) DECLARAR DESIERTO el presente llamado en virtud a lo contemplado en el inc. a) del Art. 30° de la Ley N° 2051/03, que textualmente reza: que no se hubiera presentado oferta alguna ".*** ----------

POR TANTO, EL,

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° DECLARAR DESIERTO el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS" SEGUNDO LLAMADO - ID: 324.320,** Rubro 240, en virtud a lo contemplado en el inc. a) del Art. 30° de la Ley N° 2051/03.----------

Artículo 2° AUTORIZAR, al Jefe de la UOC el inicio de los trámites para un nuevo llamado mencionado en el artículo anterior

Artículo 5° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

Rossana Centurión G.
Consejo de Adm
VI C J Alto Paraná

DR. PERFECTO SILVIO ORREGO
MIEMBRO
VI C. J ALTO PARANA

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

BERTHA AVALOS AGÜERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Abog. Carlos Arrúa
UOC
VI C. J. Alto Paraná
24/08/17